

ORD.: N° 2979/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003393

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 20 de agosto de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: SEBASTIAN MIRANDA *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de julio de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Estimados Junto con saludarlos, necesito solicitar la información de los viajes NACIONALES de alcaldes, concejales y funcionarios en los años 2017, 2018 y 2019. Dichos datos solicitamos completar una planilla Excel acorde con los siguientes campos: • Comuna • Año (2017,2018,2019) • Cargo (Solo colocar Alcalde, Concejal o Funcionario según corresponda) • Nombre del Alcalde, Concejal o Funcionario • Apellido paterno del alcalde, concejal o funcionario • Apellido materno del alcalde, concejal o funcionario • RUT del alcalde, concejal o funcionario • Comuna de destino del viaje • Monto Viático • Monto Pasaje • Monto Inscripción de cursos, y otros gastos • Fecha inicio del viaje • Fecha término del viaje • Motivo del Viaje Necesitamos que la información vaya en planilla Excel. Además recalcar que la información igual debe ser enviada, aunque esté la Plataforma de La Ley del Lobby Atentamente Sebastián Miranda"

Damos respuesta a su solicitud

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se adjunta archivo Excel con el detalle solicitado de los viajes nacionales del Alcalde, Concejales y funcionarios, indicando, todos los puntos solicitados. No obstante, respecto del rut, cabe señalar que este dato es considerado personal y reservado de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628 sobre protección de datos personales, por lo que no se informa como se requiere.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.

**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg